

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Conde Torres, contra la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 7 de noviembre de 2013 se ha dictado sentencia número 366 de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Juan Francisco Conde Torres, contra la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 4.330,01 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 11 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.449/13)

